ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A26140

RESOLUCIÓN N° 042

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA CARTAS NAUTICAS DEL RIO PARAGUAY", ID 346.552; Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 02 de octubre de 2018.

VISTO:

La Carta Interna UOC, a través del cual la Gerente, remite el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a LCO N° 03/2018 "Adquisición de Software para Cartas Náuticas del Río Paraguay", ID 346.552, según consta en Acta 05 del 02 de octubre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 0106/18 de fecha 22 de mayo de 2018, se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Software para Cartas Náuticas del Río Paraguay", se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.;

Que, en fecha 04 de julio de 2018, se procedió al acto de apertura, contándose con la presentación de uno (01) oferta perteneciente a la firma: TRONIX S.R.L. El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LCO 03/18 es por EL TOTAL.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma TRONIX S.R.L., conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 3719/15 inc. a) punto 1 al 5 se observa que el documento que acredita la representación legal del firmante de la oferta "No Cumple" al no estar la sociedad vigente la cual se halla extinguido en la fecha; por lo que finalmente el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 3 y autorizar el segundo llamado conforme a las necesidades de la Institución.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución por Dictamen N° 371/18 no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite parecer favorable para declarar Desierta el llamado a LCO N° 03/2018 "Adquisición de Software para Cartas Náuticas del Río Paraguay", ID 346.552 y en consecuencia autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar un segundo llamado.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21909/03 y N° 5174/05, que armonizan con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
RESUELVE:

Artículo 1° **Declarar Desierto** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Software para Cartas Náuticas del Río Paraguay ID 346.552.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A26141

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a iniciar el proceso para el Segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 03/2018 "Adquisición de Software para Cartas Náuticas del Río Paraguay", ID 346.552, y arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Un Representante de la Gerencia de Navegación e Hidrografía

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 08/10/18 Hora 07:30
Recibido por
Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
ANNP | UOC